



La educación
es de todos

Mineducación

Bogotá, D.C.,

Radicado No.
2022-EE-022372
2022-02-09 11:58:15 a. m.

Doctor
ORLANDO ANÍBAL GUERRA DE LA ROSA
Secretario Comisión Séptima
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de concepto Proyecto de Ley No. 156 de 2021 Cámara.
Radicado MEN 2021-ER-304311

Respetado Doctor Guerra,

Una vez realizado el análisis del Proyecto de Ley 156 de 2021 Cámara *“Por medio de la cual se establece el pago obligatorio de las prácticas y pasantías universitarias en los organismos y entidades de la administración pública y se dictan otras disposiciones”*, el Ministerio de Educación Nacional se permite informarle que, si bien la iniciativa tiene un objetivo loable, es necesario advertir que la propuesta podría desincentivar la realización de pasantías y prácticas en organismos y entidades de la administración pública, toda vez que estas entidades deberían asumir los costos sin que se propongan fuentes de financiación; viéndose afectados los estudiantes que requieren realizar las prácticas o pasantías para obtener su grado.

En complemento a lo anterior, es importante señalar que la iniciativa no cuenta con un análisis de impacto fiscal que exponga los costos de la implementación de la propuesta y las fuentes de ingresos adicionales para dar cumplimiento al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

De otra parte, se considera conveniente mencionar que el Estado ha desarrollado medidas orientadas a la promoción de escenarios de práctica en las Entidades Públicas a través de la Ley 1780 de 2016 *“Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones”* que establece mecanismos que promueven la vinculación laboral con enfoque diferencial para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en Colombia.

De acuerdo con lo expuesto, esta Cartera celebra las iniciativas que tienen como fin favorecer a los jóvenes del país, pero considera necesario que se tenga en cuenta las consideraciones expuestas, así como los conceptos que emitan el Ministerio del Trabajo,



La educación
es de todos

Mineducación

El Departamento Administrativo de Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado y estaremos atentos a sus futuros requerimientos.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional

Aprobó: José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior

Luis Gustavo Fierro Amaya – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Luz Mery Rojas - Asesora Despacho Ministra

Paola Portilla Vallejo – Asesora Despacho Ministra